



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 517/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 116, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1218 de fecha 05 de Febrero de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **JUAN CARVAJAL SAAVEDRA**, Cedula Nacional de Identidad Nº , para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina, en la Avenida Iajamar, La Laguna de Zapallar, desde el 05 al 19 de Febrero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos/ Juan Carvejal Saavedra:

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ACE / GAM / JEN / Hd.-